



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 de febrero del 2021

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 18 de enero de 2021, inserto en el Informe N° 003-2021/GRP-402000-402300, de fecha 18 de enero de 2021; el Informe N° 02-2021/GRP-402000-402300 - Tesorería de fecha 14 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 03-2021/GRP-402000-402300 - Tesorería de fecha 18 de enero de 2021**, el Jefe Responsable de las Funciones de Tesorería (Sr. Lic. Jorge Adalberto Chong Rodríguez), Alcanza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Leoncio López Encalada), Apertura de Fondos para Pagos en Efectivos y Cajas Chicas para el periodo Fiscal 2021 según detalle:

- Por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios S/1,200.00 (Mil Doscientos 00/100 Soles), para la Oficina de Administración.
- Por la Fuente de Financiamiento Recursos determinados-Canon y sobre Canon Regalías Renta de Aduana Monto S/3,6000.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Soles), el cual sedesagregara de la siguiente manera: Para la Oficina Sub Regional de Presupuesto, Planificación e Informática S/1,600.00 (Mil Seiscientos 00/100 Soles); para la Dirección Sub Regional de Infraestructura S/ 2,000.00 (Dos Mil 00/100 Soles).

Por otro lado, comunica que el manejo de los Fondos Solicitados estará a cargo de la Lic. María Cleofe Soto Córdova y como Suplente al Lic. Miguel Ignacio Seminario Carrasco.

Que, mediante **Informe N° 003-2020/GRP-402000-402300 de fecha 18 de enero de 2021**, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Leoncio López Encalada), alcanza al Gerente de la Sub Región Morropón - Huancabamba (Ing. Ibraín Holguín Rivera); Propuesta para la designación de Responsables del Uso de Fondos para el Pago en Efectivo y Cajas Chicas para el Ejercicio 2021; con referencia al documento de Tesorería, mediante el cual solicita la apertura para Fondos para el Pago en Efectivo y Cajas Chicas para el ejercicio 2021, según se detalla:

- Por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles), para la Oficina de Administración.
- Por la Fuente de Financiamiento Recursos determinados-Canon y sobre Canon Regalías Renta de Aduana Monto S/3,6000.00 (Tres Mil seiscientos con 00/100 Soles), el cual se desagregara de la siguiente manera: Para la Oficina Sub Regional de Presupuesto, Planificación e Informática S/1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles); para la Dirección Sub Regional de Infraestructura S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).

En tal sentido, este despacho Solicita la designación como responsables del manejo de Fondos para Pago en Efectivo y Cajas Chicas Ejercicio 2021 a los profesionales:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 de febrero del 2021

- c. *El gasto en el mes con cargo a dicha Caja no debe exceder de tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo período.*
- d. *Los cheques o giros bancarios se emiten a nombre del responsable de la administración de la Caja Chica o de los responsables en las dependencias a favor de las cuales se asigne dicho fondo.*
- e. *No está permitida la entrega provisional de recursos con cargo a la citada Caja, excepto cuando se autorice en forma expresa e individualizada por el Director General de Administración, o quien haga sus veces, en cuyo caso los gastos efectuados deben justificarse documentadamente dentro de las 48 horas de la entrega correspondiente.*
- f. *El Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer de la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional.*
- g. *Parte de las acciones a ser desarrolladas en los arqueos debe reflejarse en un estado mensual de las entregas, a que se refiere el inciso precedente, con indicación de la persona receptora, montos, finalidad, período transcurrido entre su entrega y rendición o devolución y nombre del funcionario que la autorizó, estableciéndose las medidas correctivas pertinentes. 10.5 Precísase que la denominación "Caja Chica" es aplicable indistintamente para el "Fondo para Pagos en Efectivo" o el "Fondo Fijo para Caja Chica";*

Que, asimismo el Fondo para Pagos en Efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y, en la que establece las normas sobre NGT-05 Uso del Fondo para Pagos en Efectivo y el NGT-06 Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, los cuales se utilizarán en el Fondo de Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación Presupuesto e Informática; y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de Enero del 2019.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 de febrero del 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR, la Caja Chica para el año fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles), para la Oficina de Administración, y por la Fuente de Financiamiento Recursos determinados-Canon y sobre Canon Regalías Renta de Aduana Monto S/3,6000.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Soles), el cual se desagregara de la siguiente manera: Para la Oficina Sub Regional de Presupuesto, Planificación e Informática S/1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles); para la Dirección Sub Regional de Infraestructura S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a partir de la fecha el manejo de Fondo Fijo para la Caja Chica como **TITULAR** a la Lic. MARÍA CLEOFÉ SOTO CÓRDOVA servidora de la entidad bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios (CAS) y como **SUPLENTE** al Lic. MIGUEL IGNACIO SEMINARIO CARRASCO servidor de la entidad bajo la modalidad de servicios personales.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer como monto máximo para cada pago en efectivo la suma de S/.250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 soles).

ARTICULO CUARTO.- Este fondo es aplicable únicamente cuando se requiera efectuar gastos de menor cuantía y de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque, bajo la responsabilidad del jefe de Administración o del funcionario que haga sus veces.

ARTICULO QUINTO.- El manejo, reposición y liquidación del fondo para pagos en efectivo, se regirá por las Normas Generales del Sistema de Tesorería, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO SEXTO.- El encargado del manejo del Fondo para pagos en efectivo rendirá cuenta documentada, oportunamente para recibir nuevos desembolsos.

ARTICULO SETIMO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será de acuerdo al detalle establecido en el Anexo N°01 "ESTRUCTURAS PROGRAMATICAS FUNCIONALES DEL SIAFSP AÑO FISCAL 2021".

ARTICULO OCTAVO.-NOTIFIQUESE la presente Resolución a los diversos Órganos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 de febrero del 2021

Anexo N°01

“ESTRUCTURAS PROGRAMATICAS FUNCIONALES DEL SIAFSP AÑO FISCAL 2021”

ESTRUCTURA DE APERTURA Y DESEMBOLSOS DE CAJA CHICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL SIAFSP	: 0006	
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
PROGRAMA	: 9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA
FINALIDAD	: 0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
GENERICA DEL GASTO	: 2.3	BIENES Y SERVICIOS

ESTRUCTURA DE APERTURA Y DESEMBOLSOS DE CAJA CHICA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
SECUENCIA FUNCIONAL SIAFSP	: 0009	
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 de febrero del 2021

PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	200162 1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD	:	600003 2	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
FINALIDAD	:	000089 6	GESTION DE PROYECTOS
GENERICA DEL GASTO	:	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

ESTRUCTURA DE APERTURA Y DESEMBOLSOS DE CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
SECUENCIA FUNCIONAL SIAFSP	:	0030	
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	200162 1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD	:	600003 4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FINALIDAD	:	000089 6	GESTION DE PROYECTOS
GENERICA DEL GASTO	:	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

